

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS ENTIDADES AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S. A. DE C. V. Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

CONTENIDO

Página

1.- Formalización del documento.....	3
2.- Marco Legal.....	5
3.- Introducción.....	6
4.- Glosario de Términos.....	8
5.- Principios Constitucionales y Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.....	10
6.- Misión, Visión y Valores Institucionales.....	11
I. Misión	
II. Visión	
III. Valores	
7.- Compromisos de Conducta.....	12
I. Igualdad, Respeto a los Derechos Humanos, Equidad de Género y No Discriminación	
II. Presentación y Manejo Personal	
III. Conocimiento y Aplicación de las Leyes y Normas	
IV. Uso del Cargo Público y Posible Conflicto de Interés	
V. Obtención y Uso de la Información y Recursos	
VI. Trato al Público, Usuarios/as, Clientes, Proveedores y Servidoras y Servidores Públicos de AICM, SACM y Otras Dependencias y Entidades	
VII. Salud, Higiene, Seguridad y Mejoramiento Ecológico	


Este documento no puede ser mostrado, duplicado o usado en su totalidad o en partes, para ningún propósito, sin la autorización previa por escrito de

**Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**




1. Formalización del Documento

Hoja de Registro

Nombre del Documento	No. de Registro	Fecha de Primera Vigencia
Código de Conducta de las Entidades Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (AICM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (SACM)	SACM-AICM-NP-001-2016	Julio de 2002 GACM-NP-008-2002
Tipo		Área
Manual de Organización Manual de Procedimientos Manual de Normas y Políticas Manual de Comité Instructivo Otro (Especificar) Código de Conducta ✓		Institucional

Elaboración y Revisión por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Autorización
 LIC. SERGIO VALADEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS ENTIDADES AICM Y SACM	 C.T.A. MIGUEL PELÁEZ LIRA DIRECTOR GENERAL

Control de Cambios

FECHA	VERSIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBÓ PUBLICACIÓN EN NORMATICA
			Las hojas de las actualizaciones anteriores se encuentran en poder del Secretario Ejecutivo del Comité	 V.M.M.C.N. Secretario Ejecutivo del Comité.
08/09/2016	4.0	INTEGRAL	<p>Aprobado por las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de las Entidades AICM y SACM mediante acuerdo CEPCI/01EXOR/270616/01 de fecha 26/06/2016.</p> <p>Oficio de Armonización No. SFPI/UEEPCI/DGAPyDIEPEIPPCI/119/019 0/2016, de fecha 12/07/2016 emitido por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Aprobado por las y los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interno en su Segunda sesión ordinaria mediante dictamen O-02-2016-001, de fecha 08/09/2016.</p>	 V.M.M.C.N. Subdirector de Sistemas y Secretario Ejecutivo COMERI
06/06/2018	5.0	INTEGRAL	<p>Aprobado por las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de las Entidades AICM y SACM mediante acuerdo CEPCI/01OR/150318/02 de fecha 15/03/2018.</p> <p>Aprobado por las y los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interno en su Primera sesión ordinaria mediante dictamen O-01-2018-001, de fecha 06/06/2018.</p>	 V.M.M.C.N. Subdirector de Sistemas y Secretario Ejecutivo COMERI

2. Marco Legal

Es aplicable al presente código de manera enunciativa más no limitativa la siguiente normatividad.

Disposición	Fecha de Publicación Diario Oficial / Última Reforma o Vigencia
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	29-diciembre-1976 Última reforma publicada 19-mayo- 2017
Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	14-mayo-1986 Última reforma publicada 18-diciembre-2015
Ley General de Responsabilidades Administrativas.	18-julio-2016
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	09-mayo-2016
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	11-junio-2003
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	26-enero-1990 Última Reforma 23 noviembre-2010
Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018. Objetivo 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.	30-agosto-2013
ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	20-agosto-2015 Última Reforma 22-agosto-2017
Plan de Trabajo Cultura Institucional AICM S.A. de C.V. SACM S.A. de C.V. 2013-2018	Intranet 2013-2018.

Serán aplicables las demás disposiciones administrativas y complementarias tales como Criterios, Oficios y Circulares que se emitan en la materia.

3. Introducción

Considerando

De conformidad al numeral 6, inciso d) de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, es necesario emitir un Código de Conducta, que delimite la actuación que rige a las y los servidores públicos en situaciones específicas, conforme a sus tareas, funciones o actividades, así como en áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

El Acuerdo establece que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés deberá elaborar, revisar y actualizar el Código de Conducta, por lo que anualmente es revisado con la finalidad de ratificar su contenido y en su caso llevar a cabo los cambios que se consideren necesarios.

Este documento guía las interacciones diarias entre las personas servidoras públicas de AICM y SACM y con terceros, constituyendo un modelo de actuación profesional ya que se considera que nuestra conducta individual es el reflejo de AICM y SACM.

El presente Código es complementario, no supletorio de la legislación existente en la materia, en lo que respecta a la conducta de las y los servidores públicos en el desempeño de sus actividades diarias.

A partir de la publicación y difusión de este Código de Conducta, todo el personal que labora en AICM y SACM, debe observar su debido cumplimiento.

Propósito del Código de Conducta

- Orientar a las y los servidores públicos que laboran en AICM y SACM para que su comportamiento sea ético al ejercer las funciones propias de su empleo, cargo o comisión y exhortar la importancia que tiene el conocimiento y aplicación del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal y las Reglas de Integridad, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015.

Objetivos

- Transmitir los valores y principios a observar por las y los servidores públicos de AICM y SACM.
- Colaborar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en forma eficaz y eficiente.
- Promover una mejora en el comportamiento ético.
- Contribuir a que la sociedad tenga confianza y credibilidad en la Administración Pública Federal.

4. Glosario de Términos

Abreviaturas

AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
SACM	Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
APF	Administración Pública Federal
AIBJCM	Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México

Términos

Acoso Sexual	Forma de violencia, en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. (Artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).
Acuerdo	ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (Publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015)
Código de Conducta	Instrumento emitido por la o el Titular de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de la Procuraduría General de la República para orientar la actuación de los/las servidores/as públicos, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la Institución.
Compromiso	Obligación contraída por las y los servidores públicos de AICM y SACM al efectuar su trabajo comportándose de acuerdo a los valores y principios de los Códigos de Ética y de Conducta.
Conflicto de Interés	Situación donde los intereses personales, familiares o de negocios pueden afectar el desempeño independiente e imparcial de nuestro empleo, cargo, comisión o función.

Discriminación	<p>Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.</p> <p>(Artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y eliminar la Discriminación).</p>
Eficacia	<p>Capacidad de lograr un objetivo o una meta establecida, en lugar, tiempo, calidad y cantidad.</p>
Eficiencia	<p>Capacidad de lograr un objetivo o meta con el mínimo de recursos posibles.</p>
Hostigamiento Sexual	<p>Ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente a la o el agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva.</p> <p>(Artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).</p>
Norma	<p>Conductas que deben observar las y los servidores públicos en el ejercicio de las tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.</p>
Servidor/a Público/a	<p>Persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal.</p>
Valores	<p>Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos, tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.</p>

5. Principios Constitucionales y Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal

Las y los Servidores Públicos de AICM y SACM deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los siguientes:

Principios Constitucionales

1. Legalidad
2. Honradez
3. Lealtad
4. Imparcialidad
5. Eficiencia

Valores

1. Interés Público
2. Respeto
3. Respeto a los Derechos Humanos
4. Igualdad y no discriminación
5. Equidad de género
6. Entorno Cultural y Ecológico
7. Integridad
8. Cooperación
9. Liderazgo
10. Transparencia
11. Rendición de Cuentas

Reglas de Integridad

A continuación se enlistan las Reglas de Integridad que aplican a las y los Servidores Públicos de AICM y SACM

1. Actuación Pública
2. Información Pública
3. Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones
4. Trámites y Servicios
5. Recursos Humanos
6. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
7. Procesos de Evaluación
8. Control Interno
9. Procedimiento Administrativo
10. Desempeño Permanente con Integridad
11. Cooperación con la Integridad
12. Comportamiento Digno

Para consultar en que consiste cada principio constitucional, valor y regla de integridad, se deberá consultar el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y su modificación del 2 de septiembre de 2016.

6. Misión, Visión y Valores Institucionales

I. Misión

Proporcionar, operar y administrar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales seguros, eficientes, rentables y de calidad, que satisfagan las necesidades de los usuarios, contribuyendo al desarrollo nacional.

II. Visión

En el 2020, el AICM será reconocido a nivel nacional e internacional como el aeropuerto más competitivo, seguro y rentable de México, por los altos estándares de seguridad, calidad y sustentabilidad con los que opera.

III. Valores

Honestidad

Actuar con integridad, transparencia y ética profesional.

Respeto

Aceptar la diversidad de personas y personalidades sin pretender cambios acordes a nuestros deseos.

Lealtad

Compromiso individual y de grupo en beneficio de la empresa.

Equidad e imparcialidad

Tratar a todos por igual, con cortesía y calidad.

Tolerancia

Brindar al cliente disposición para atender, comprender y resolver sus necesidades.

Enfoque a la seguridad

Actitud, conciencia, compromiso y responsabilidad hacia la seguridad.

Conciencia ecológica

Promover la protección y conservación del medio ambiente aplicando las 3R –reducir, reutilizar y reciclar–.

Enfoque en el usuario

Establecer una cultura corporativa orientada a la satisfacción de las expectativas de nuestros usuarios externos e internos.

7. Compromisos de Conducta

El actuar de quienes conformamos AICM y SACM tienen impacto en nuestro entorno y sociedad, por lo que la aplicación de los Valores Institucionales, nos permiten llevar a cabo acciones y conductas las cuales de manera enunciativa más no limitativa se expresan en los siguientes compromisos.

I. Igualdad, Respeto a los Derechos Humanos, Equidad de Género y No Discriminación

Compromiso

Crear un ambiente laboral sin presencia de hostigamiento y acoso sexual, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin discriminar por origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, afiliación sindical, preferencia política, relación de parentesco, embarazo o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y los derechos humanos.

Acciones

Crear y mantener un ambiente laboral sin violencia, hostigamiento, acoso o intimidación de cualquier naturaleza apegándonos a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con tolerancia y sin discriminación.

Tener apertura a las opiniones, colaborar para prevenir y combatir conductas de hostigamiento y acoso sexual, en cumplimiento con las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública.

Promover un ambiente de tolerancia y no discriminación.

II. Presentación y Manejo Personal

Compromiso

Ofrecer una imagen honorable, discreta, higiénica, tanto en nuestra persona como en nuestra vestimenta.

Acciones

Nos conducimos de manera responsable, amable, digna, cordial y respetuosa, al portar el uniforme y la credencial institucional de AICM y SACM en los alrededores e instalaciones del AIBJCM.

Nos presentamos a nuestra área de trabajo, con ropa y calzado apropiado a nuestras funciones, tipo de trabajo y con el equipo de protección personal asignado.

Mantenemos una actitud apropiada y decorosa al participar en eventos institucionales organizados por, o, en representación de AICM y SACM.

Observamos buena conducta en nuestro empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenemos relación.

III. Conocimiento y Aplicación de las Leyes y Normas

Compromiso

Conocer y cumplir con la Constitución, leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable a nuestro trabajo.

Acciones

Favorecemos los intereses de la sociedad y de las entidades con conductas acordes a lo establecido para la Administración Pública Federal.

Acatamos y cumplimos las disposiciones contenidas en el Reglamento Interior de Trabajo y Código de Conducta.

Cumplimos en tiempo y forma con las obligaciones fiscales y actualizaciones de situación patrimonial, con eficiencia y transparencia.

Todas las y los servidores públicos reportaremos el comportamiento de las y los demás cuando presumanos una violación a este Código o posible conflicto de intereses, absteniéndonos de generar falsas acusaciones, en cuyo caso estaremos sujetas/os a una recomendación disciplinaria que se anexará a nuestro expediente.

IV. Uso del Cargo Público y Posible Conflicto de Intereses

Compromiso

No incurrir en situaciones donde los intereses personales, familiares o de negocios puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de nuestro empleo, cargo, comisión o función.

Acciones

Hacemos procesos transparentes de reclutamiento, selección, contratación e inducción.

En materia de capacitación, nos actualizamos y reforzamos conocimientos para llevar a cabo adecuadamente nuestros procesos en el cargo público.

Enfocamos nuestro trabajo y esfuerzo para lograr la misión de las entidades aportando nuestros conocimientos y habilidades sin esperar un beneficio distinto a lo que nos corresponde por disposición contractual.

Actuamos siempre con transparencia, honestidad e imparcialidad, denunciemos y rechazamos actos de conflicto de interés, corrupción, fraude o abuso de poder.

Reconocemos y manifestamos los errores cometidos, así como posibles conflictos de interés.

No nos ausentaremos de nuestras labores sin justificación y/o previa autorización por escrito.

No antepone intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de los deberes y responsabilidades oficiales y profesionales.

No utilizamos información que poseamos por razón del empleo, cargo o comisión, para obtener algún beneficio económico indebido.

Nos abstenemos de aceptar regalos, dádivas, invitaciones o estímulos de cualquier tipo de las y los proveedores, contratistas, clientes y terceros con quienes desempeñamos los trabajos para los cuales somos contratados y estamos obligados a ofrecer.

V. Obtención y Uso de Información y Recursos

Compromiso

Fomentar el derecho a la información y la rendición de cuentas, favoreciendo el principio de máxima publicidad y gratuidad de la información con las reservas establecidas en la normatividad que corresponda y usando eficientemente los recursos e instalaciones del AIBJCM.

Acciones

Hacemos uso eficiente de la información brindando la reserva y confidencialidad procedente, así como la clasificación y desclasificación de ésta de acuerdo a la normatividad que corresponda, sin retrasar por negligencia la atención ágil y expedita de las solicitudes de información pública.

Redactamos documentos en lenguaje incluyente y no discriminatorio.

Consideramos como confidencial la información que nos proporcionan las y los clientes, proveedores y compañeros de trabajo, la cual solo se utilizará para el fin con que fue solicitada (principio de finalidad) y solo se proporcionará de acuerdo a la normatividad, evitando la difusión o utilización indebida, sustracción, destrucción, u ocultamiento.

Asignamos los recursos materiales y financieros de manera transparente, justa e imparcial orientada a cumplir con los objetivos de AICM y SACM.

Realizamos nuestro trabajo-eficientemente y bajo los principios de racionalidad y ahorro.

Mantenemos los aparatos electrónicos apagados cuando no se hace uso de éstos; evitamos el uso para fines personales del correo electrónico, navegación en internet y demás equipos de AICM.

Quienes contemos con servicio de internet estamos comprometidos/as a no acceder a páginas de contenido ajeno a los propósitos de investigación, correo o búsqueda de información del trabajo encomendado.

Estamos comprometidos/as a cuidar y evitar la pérdida o uso incorrecto de las herramientas y materiales, que de acuerdo a nuestras funciones, sean necesarias para nuestro trabajo.

VI. Trato al Público, Usuarios/as, Clientes, Proveedores y Servidoras y Servidores Públicos de AICM, SACM y Otras Dependencias y Entidades

Compromiso

Ofrecer a todas las personas un trato amable, justo, cordial y equitativo, evitando conflictos de interés.

Acciones

Adoptamos los valores y principios establecidos para la APF para brindar calidad en la atención de los servicios, tratando a todas las personas con calidez, respeto, equidad y no discriminación.

Buscamos agilizar requerimientos, trámites y solicitudes de información apegados a las leyes que los enmarcan, evitando acciones de corrupción, soborno, favoritismo, conflicto de interés o cualquier actividad contraria a la normatividad.

Evitamos acciones de hostigamiento, agresión, acoso, intimidación o amenazas entre compañeros y compañeras, así como hacia el personal subordinado.

Usamos la información con transparencia, sin favorecer a otras personas u organizaciones para beneficio personal, reflejando en nuestro actuar congruencia, colaboración, austeridad y sencillez.

Nos conducimos con sencillez, austeridad, cumpliendo y mejorando las prácticas del servicio público.

VII. Salud, Higiene, Seguridad y Mejoramiento Ecológico

Compromiso

Promover una cultura de salud, seguridad e higiene para salvaguardar nuestra integridad física, evitar accidentes y enfermedades, así como proteger nuestras instalaciones y el medio ambiente.

Acciones

Cumplimos las medidas de seguridad para realizar nuestras actividades, por lo que utilizamos en todo momento el equipo de protección personal, no retiramos los sistemas de protección y dispositivos de seguridad que formen parte de la maquinaria y equipo.

Nos presentamos libres de la influencia del alcohol o drogas y no permitimos ni fomentamos su introducción, distribución y consumo en las instalaciones del AIBJCM. En caso de recibir

tratamiento médico que incluya prescripción de medicamentos, verificamos con el médico el impacto que tiene en nuestro desempeño laboral o en nuestras capacidades, informando de ello a nuestro jefe/a inmediato/a.

Atendemos sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.

Mantenemos nuestras oficinas libres de fuentes de incendio como velas aromáticas, veladoras, así como libres del humo por consumo de productos del tabaco.

Asistimos a las campañas de salud e higiene coordinadas por la Comisión de Seguridad e Higiene.

Atendemos las recomendaciones y solicitudes de la Unidad Interna de Protección Civil para estar preparados/as ante situaciones de emergencia o desastre y solamente realizamos las actividades de protección civil para las que tengamos entrenamiento, siguiendo los protocolos o procedimientos de seguridad establecidos.

Promovemos que el personal cuente con instalaciones y espacios adecuados de acuerdo a sus actividades y funciones.